

Jesús María, 05 de Febrero del 2026

RESOLUCION DE RECURSOS HUMANOS N° D00015-2026-OECE-ORH

VISTOS:

La Carta N° D00009-2026-OECE-OACGD del 30 de enero de 2026, el Memorando N° D000165-2026-OECE-OACGD del 30 de enero de 2026, el Proveído N° D000123-2026-OECE-ORH-JCA del 03 de febrero de 2026 y el Informe N° D000001-2026-OECE-ORH-LMP del 05 de enero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, la señora Indira Katiуска Gutierrez Quispe [en adelante la servidora], ingresó a laborar en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE [actualmente, Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE], mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 043 2016-OSCE, a fin que se desempeñe de forma individual y subordinada como Responsable de Oficina de la Oficina de Órganos Desconcentrados de Arequipa [actualmente, Oficina Desconcentrada de Arequipa], a partir del 05 de julio de 2016;

Que, a través la Carta N° D00009-2026-OECE-OACGD la servidora solicitó a la Oficina de Recursos Humanos licencia sin goce de remuneración, para el día 9 de febrero de 2026, por motivos personales;

Que, a través del Memorando N° D000165-2026-OECE-OACGD del 30 de enero de 2026, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, trasladó a la Oficina de Recursos Humanos, su conformidad para el otorgamiento de dicha licencia;

Que, en atención a lo suscrito por la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el Auxiliar en Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Proveído N° D000123-2026-OECE-ORH-JCA del 03 de febrero de 2026, informó que la servidora se encuentra laborando en la entidad, bajo el Régimen Laboral del D.L. N° 1057, desde el 05 de julio de 2016 y, en los últimos doce (12) meses, se le concedió un (1) día de licencia sin goce de remuneración, autorizada mediante Resolución N° D000002 2025-OSCE-UREH;

Que, mediante Informe N° D000001-2026-OECE-ORH-LMP, la Analista Administrativo de la Oficina de Recursos Humanos considera que, el pedido de licencia sin goce de remuneración efectuado por la servidora es atendible, toda vez que, revisados los actuados y de acuerdo con la normativa interna del OECE (RIS), cuenta con la autorización del superior jerárquico, y no ha superando el plazo de noventa (90) días calendario durante los últimos doce (12) meses;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000090-2025-OECE-GG, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE; y en uso de la

facultad conferida en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000018-2026- OECE- PRE del 15 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, un (01) día de licencia sin goce de remuneración a la señora Indira Katiuska Gutierrez Quispe, Responsable de la Oficina Desconcentrada de Arequipa del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, el cual registrará el día 9 de febrero de 2026.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Indira Katiuska Gutierrez Quispe, Responsable de la Oficina Desconcentrada de Arequipa, las áreas correspondientes y registrarse en el legajo personal de la servidora.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE (www.gob.pe/oece).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por

CARLA MAGALY SALAS CHACÓN
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>